Girón, 28 de agosto de 2026

Doctora
CAROLINA URIBE LIZRAZO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Cordial Saludo,

De la manera más atenta solicito la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 032 del 29 de julio de 2026 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE LOS PROCESOS CONTABLES, TESORALES Y PRESUPUESTALES QUE LIDERA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE SERVICIOS PÙBLICOS DOMICILIARIOS GIRON S.A.S. E.S.P. Terminación que se producirá a partir del día 29 de agosto de 2026; lo anterior, obedece a motivos netamente personales que me impiden la ejecución del referido contrato.

Cordialmente,

BLANCA CECILIA GARCIA DIAZ
C.C. 63.477.846 DE OIBA

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No. Y FECHA:	32 DEL 29 DE JULIO DE 2026
CONTRATISTA:	BLANCA CECILIA GARCIA DIAZ
Nit o C.C. No.	63.477.846 de Oiba
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DE LOS PROCESOS CONTABLES, TESORALES Y PRESUPUESTALES QUE LIDERA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE SERVICIOS PÙBLICOS DOMICILIARIOS GIRON S.A.S. E.S.P.
VALOR INICIAL:	ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($11.960.000).
VALOR ADICIONAL 01:	N.A.
VALOR TOTAL:	N.A.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES y DIECIOCHO DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO ADICIONAL 01:	N/A
SUPERVISOR:	CAROLINAURIBE LIZARAZO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FECHA DE INICIO:	30 DE JULIO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION:	17 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	29 DE AGOSTO DE 2026
MUNICIPIO:	GIRÓN, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En Girón, a los cuatro **(04)** días del mes de **septiembre de 2026**, se reunieron, **CAROLINA URIBE LIZARAZO**, director **ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRON S.A.S. E.S.P. supervisor del **Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 32 DEL 29 de JULIO de 2026** y **BLANCA CECILIA GARCIA DIAZ**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y liquidación por mutuo acuerdo.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que entre la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRON S.A.S. E.S.P** y **BLANCA CECILIA GARCIA DIAZ** se celebró el Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 32 del 29 de julio de 2026**, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DE LOS PROCESOS CONTABLES, TESORALES Y PRESUPUESTALES QUE LIDERA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE SERVICIOS PÙBLICOS DOMICILIARIOS GIRON S.A.S. E.S.P.".

SEGUNDO: Que el día **TREINTA (30) de JULIO de 2026**, se suscribió entre la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRON S.A.S. E.S.P** y **BLANCA CECILIA GARCIA DIAZ**, contratante y el contratista, Acta de inicio del contrato.

TERCERO: Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día **DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2026.**

CUARTA: Que la contratista presentó ante la Supervisora carta de terminación anticipada del contrato con fecha 28 de agosto de 2026, obedeciéndose a motivos personales, terminación solicitada a partir del día 29 de agosto de 2026.

QUINTA: Que de conformidad de lo estipulado en la cláusula vigésima primera numeral 21.1) por mutuo acuerdo entre las partes se terminará y liquidará el presente contrato.

SEXTA: Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante informe de cumplimiento de obligaciones suscrita el día **CUATRO (04) de SEPTIEMBRE DE 2026**

SEPTIMA: Que en consecuencia se procederá a la terminación y liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo al Manual de contratación de Girón S.A.S. E.S.P.

OCTAVA: Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 11.960.000**	
VALOR CONTRATO ADICIONAL		$ 0
ANTICIPO INICIAL		$ 0
ANTICIPIO ADICIONAL		$ 0
VALOR A PAGAR CUENTA FINAL		$ 2.600.000
SALDO A FAVOR DE GIRON SAS ESP		$ 9.360.000
SUMAS IGUALES	**$** 11.960.000	**$** 11.960.000

NOTA: Que una vez la Dirección Administrativa y Financiera, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor, las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del **Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 32 DE 2026.** Comprometiéndose la Dirección Adminsitrativa y Financiera a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo a cancelar, esto es de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MC/TE ($2.600.000)** correspondiente al único pago.

NOVENA: Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor donde se evidencia la verificación del pago de la seguridad social.

DÉCIMA: Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del contrato, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual y que la ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación y terminación entendiendo que el supervisor al elaborar el acta de liquidación, ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "*Las actuaciones*

de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas."

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS DEL CONTRATO: No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

DÉCIMA SEGUNDA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de terminación y liquidación dejando los siguientes acuerdos:

A C U E R D A N

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**

SEGUNDO: Dar por terminado de manera anticipada el Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 32 del 29 de julio de 2026.**

TERCERO: Dar por terminado y liquidado el Contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 32 del 29 de julio de 2026.** declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia.

CUARTO: Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Prestación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 32 del 29 de JULIO de 2026.**

QUINTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de terminación y liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 32 del 29 de JULIO de 2026.** a los **cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026.**

BLANCA CECILIA GARCIA DIAZ
CONTRATISTA

OMAR DELEIN ALVAREZ ALVAREZ
GERENTE GENERAL

CAROLINA URIBE LIZARAZO
SUPERVISOR

CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN
CONTRATO No 32 DE FECHA 29 DE JULIO 2026

En Girón, a los **cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026**, en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios GIRON S.A.S. E.S.P., **CAROLINA URIBE LIZARAZO,** en calidad de Supervisor del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 32 del 29 de julio de 2026** cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DE LOS PROCESOS CONTABLES, TESORALES Y PRESUPUESTALES QUE LIDERA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE SERVICIOS PÙBLICOS DOMICILIARIOS GIRON S.A.S. E.S.P.".

C E R T I F I C A

Se recibió los servicios y/o elementos a satisfacción descritos como se contempló en el **contrato No 32 de 2026** comprendido entre el **30 de julio al 29 de agosto del presente año**, que hace parte integral de esta certificación por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.600.000).**

CAROLINA URIBE LIZARAZO
SUPERVISOR

Girón E.S.P Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Girón SAS ESP	PAZ Y SALVO CONTRATISTAS	No. DEL CONTRATO	32 - 2026	
		FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		
		2026	08	29

Nombre Contratista: **BLANCA CECILIA GARCIA DIAZ**

No de Identificación: **63.477.846 DE OIBA**

Dependencia en la que prestó el servicio: **CALLE 24 18 03 CASA LINDA -GIRON**

Nombre del Supervisor: **CAROLINA URIBE LIZARAZO**

DEPENDENCIA	RESPONSABLE (Nombre y Apellido)	CARGO	FIRMA
Oficina de Dirección operativa (Entrega elementos devolutivos)	**JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ ACEVEDO**	DIRECTOR OPERATIVO	
Oficina de Dirección administrativa y financiera (Entrega de inventarios)	**CAROLINA URIBE LIZRAZO**	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
Oficina de Dirección administrativa y jurídica	**LUZ DARY VEGA NOVA**	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y JURIDICA	
Gerencia general	**OMAR DELFIN ALVAREZ ALVAREZ**	GERENTE GENERAL	

Los arriba firmantes certificamos que el (la) contratista en mención, se encuentra a paz y salvo con cada una de las dependencias indicadas.

Recibido:

Firma del Supervisor

Este formato debe ser diligenciado con letra clara y legible sin tachones ni enmendaduras.
Con el fin de garantizar la adecuada preservación y conservación del documento, se debe realizar el diligenciamiento del formato con esfero de tinta negra.

*** La fecha de terminación del contrato corresponde a la fecha que aparece en el campo "hasta" del ítem "vigencia" del acta de supervisión o interventoría.**